



Referencia:	2023/2822K
Procedimiento:	Contratación administrativa
Interesado:	STV GESTION SL, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A., UTE PLAZA DE LA CONSTITUCION, [REDACTED] TERRITORIO ARANEA, S.L.P., [REDACTED]
Representante:	[REDACTED]
SECRETARIA	[REDACTED]

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA RESOLVER EL CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2022-2023.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contrato de obras de “Remodelación de la Plaza de la Constitución”

VISTO que, previa la tramitación del expediente correspondiente, que fue iniciado a instancia de la contratista, tras la incorporación de los informes jurídicos y técnicos emitidos al efecto y previa fiscalización realizada por la intervención municipal en fecha 09/08/2024, por virtud de **Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2024**, se resolvió;

a) La **incoación de expediente de resolución de contrato de obra pública para la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución** del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Expediente nº 2822K/2023). La incoación del expediente se realizó con base en la causa prevista en el artículo 245.a) de la Ley de Contratos del Sector Público y con la indemnización prevista en el artículo 246.2 de la misma norma, a favor de la mercantil contratista UTE Plaza de la Constitución con CIF U-13778436, y que asciende a la cantidad de 13.531,22 euros.

b) Por último, se otorga trámite de audiencia a la UTE contratista, por plazo de 10 días.

Y VISTO que, notificado el acuerdo de incoación a la contratista, en tiempo y forma, a través de escrito presentado en el Registro General de este ayuntamiento con fecha 4 de septiembre de 2024 y número de registro de entrada 2024013353, D. [REDACTED] en nombre de la mercantil contratista UTE PLAZA CONSTITUCION con CIF U-13778436, muestra su conformidad a la resolución del contrato y, así mismo, a la cuantía indemnizatoria de 13.531,22 €

Una vez se han incorporado los informes oportunos



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

En mi calidad de Concejal Delegado, a la **Junta de Gobierno Local** elevo la siguiente PROPUESTA de **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Resolver el contrato de obra "**REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2022-2023**" formalizado con la mercantil contratista **UNION TEMPORAL DE EMPRESAS STV GESTION SL Y TECNOLOGIA DE LA CONTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A.** (abreviadamente UTE Plaza Constitución), con CIF U-13778436 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, 55, Planta12, 30100 Murcia y correo electrónico a efecto de notificaciones stvgestion@stvgestion.com, en virtud de la causa prevista en el artículo 245.a) de la Ley de Contratos del Sector Público y a instancia de la contratista.

SEGUNDO.- Proceder al pago de la indemnización prevista en el artículo 246.2 de la LCSP a favor de la mercantil **UNION TEMPORAL DE EMPRESAS STV GESTION SL Y TECNOLOGIA DE LA CONTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A.** (abreviadamente UTE Plaza Constitución), con CIF U-13778436 y **por cuantía de 13.531,22 euros**, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el correspondiente anuncio de resolución de ese contrato.

CUARTO.- Notificar a la contratista **UNION TEMPORAL DE EMPRESAS STV GESTION S.L. Y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.** (abreviadamente UTE Plaza de la Constitución) con CIF: U-13778436 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, nº 55 Planta 12, C.P.30100 ESPINARDO (Murcia), e-mail a efectos de notificación electrónica stvgestion@stvgestion.com, a través de su representante legal.

QUINTO.- Notificar estos Acuerdos a STV GESTIÓN, S.L. con CIF: B30365712 representada por D. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] domicilio en [REDACTED] de Espinardo (MURCIA) C.P. 30.100, e-mail a efectos de notificación electrónica estudios@stvgestion.com y a TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA), A13303763 y domicilio en Paseo de la Castellana nº 140 de MADRID C.P. 28046, e-mail a efectos de notificación electrónica estudios@tecopsa.es

SEXTO.- Notificar los anteriores acuerdos a la Dirección Facultativa de las obras, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Comunicar estos acuerdos al supervisor técnico municipal del contrato a los efectos procedentes, así como a Intervención Municipal, a los efectos oportunos y en especial respecto del pago de la indemnización establecida.

OCTAVO- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Una firma manuscrita en tinta azul, que consiste en un óvalo alargado con una línea horizontal superior y una curva descendente a la izquierda.